



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10. 0007428**

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Cantón GUAYAQUIL el **20/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **DON SOPE CIA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.3513 de 25/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

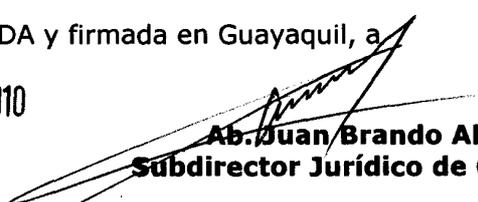
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DON SOPE CIA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

26 OCT 2010


Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

Exp. Reserva 7322967
Nro. Trámite 2.2010.3251

CTB/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Baltra e Indefatigable/ TEL. 05 2526 602

RAZON.- Que la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0007428, dictada por el Abogado Juan Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías, el día Veintiséis de Octubre del año dos mil diez, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha Cuatro de Noviembre del año dos mil diez, junto con la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DON SOPE CIA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA,** anotada bajo el Repertorio No. 1180



**Abg. Narcisa Zambrano Mendoza
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

